



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 673
QUILLON, Diciembre 01 de 2009.-

VISTOS :

Estos antecedentes:

1. El Artículo 3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
2. El D.F.L N° 1, Código del Trabajo;
3. El Decreto Alcaldicio N° 635 de fecha 19 de Diciembre del Año 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2009;
4. El Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 10 de Diciembre del Año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el Año 2010;
5. Decreto Supremo N° 889 del Año 2003, que Declara comuna turística.
6. Y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1º Apruébese el Contrato de Trabajo suscrito con el Sr. **Gastón Alfonso Bastias Torres**, RUT. N° 9.163.829-0, para desempeñarse, durante la Temporada de Verano, a partir del 01 de Diciembre del 2009 al 30 de Marzo de 2010, como Administrador en el Balneario Laguna Avendaño de la comuna de Quillón.

2º La jornada de trabajo se distribuirá de Lunes a Viernes, en horario de 08: 30 hrs. – 13:00 hrs. y 15:00 hrs. a 19:00 hrs.

3º El gasto que demande este nombramiento se imputará al Código Presupuestario 2103004 (Remuneraciones regularizadas por el Código del Trabajo) del Presupuesto Municipal vigente, por la cantidad de \$950.000 (Novecientos cincuenta mil pesos) sueldo bruto por mes vencido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO ROJAS ROMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCS/MRR/gcv.



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SR. GASTON BASTIAS TORRES
- DEPTO. DE CONTROL INTERNO
- ARCHIVO SUBDEPTO. DE PERSONAL
- ARCHIVO SECMUN I. M. QUILLON.